Año IX. Palma 16 de Julio de 1881. Núm. 29.

EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica todos los sábados.

REDACCION.	ADMINISTRACION y único punto de suscricion.	Precios de suscricion.
SAN NICOLÁS, 44.	*Odon-Colom n.° 34.-1.° derecha.*	Por trimestre. 1 1/2 pesetas Por semestre. 2 1/2 » Por un año. . 5 »

REDACTORES.

D. Bartolomé Danús.—D. Juan Benejam.—D. José Mateu.—D. Damian Boatella. —D. Jaime Garí.—D. Miguel Alorda. –D. Jaime Pol.— D. Bartolomé Amengual y D. Matías Bosch.

Como se ve por el siguiente bien escrito artículo que coincide con las noticias que acerca del asunto se nos habian suministrado, la Real Academia parece que se ha propuesto marchar al arbitrio y al capricho, saliéndose de la esfera de sus atribuciones contra lo cual debieran protestar todos los hombres eruditos en cuyas obras, lo mismo que en el comun sentido aquel alto Cuerpo ó el delegado especial suyo mejor dicho, viene á causar una revolucion tonta y ridícula por una parte é infundada por otra. No basta que los buenos escritores no sigan, como no siguen, al delegado de la Academia,—porque no creemos que de tan respetable Cuerpo salgan producciones tan desprovistas de razon;—sino que se necesita, para cortar esas extralimitaciones, que la prensa tome parte en la cuestion y se le obligue á encerrarse en el círculo de sus atribuciones. Y el círculo de sus atribuciones no es otro que observar la manera que en el hablar y en el escribir sigan los buenos hablistas y escritores, sancionando, y nada más que sancionando, lo que aquellos hagan, reduciendo á preceptos positivos la práctica de los mismos. La Real Academia no está autorizada para erigirse en legisladora del lenguaje. Esto es de la exclusiva competencia de los buenos escritores públicos, y la Real Academia no debe hacer lo que no es de su competencia, mucho ménos cuando al obrar así, como sucede en los casos concretos de que trata el artículo que vamos á publicar, introduce una gran perturbacion en las obras escritas y en el comun sentir de los hombres sabios, consiguiendo desprestigiarse por completo, como se desprestigia un gobierno de quien prescinden sus subordinados.

Lo que la Real Academia ó su delegado ó delegados dan á entender con tales variaciones, es, como en un artículo ad hoc lo demostraremos, que hasta desconocen los fundamentos del lenguaje, de la lectura y de la pronunciacion, y los del acento por lo tanto.

Hé aquí ahora el escrito á que nos referimos:

GRAMATICA DE LA LENGUA CASTELLANA

POR LA REAL ACADEMIA.

Nueva edicion.

Reconocemos nuestra falta de competencia para tratar cuestiones gramaticales; pero siempre tuvimos especial cuidado de tributar el correspondiente culto á las reformas que la Real Academia introdujese en su Gramática. Por eso cuando discurriendo por la Puerta del Sol en uno de los lluviosos dias del mes de Enero, vimos en los magníficos escaparates del Sr. Rosado un libro con el título que encabeza, editado en 1880, siendo por tanto reciente y nuevo, nos movió la curiosidad de examinarlo, como lo ejecutamos, pudiendo observar en la portada un *cambio* que desde luégo atribuimos á variacion en las reglas del acento. Allí vimos escrito con letras mayúsculas aquello de NUEVA EDICIÒN, con un acento perfectamente marcado en la segunda palabra, y abriendo al acaso la obra nos encontramos con que *admiración* y *conjunción* tambien lo llevaban.

Cuando todavía no se ha generalizado en la práctica la reforma que en 1878 introdujo aquella Corporacion en el uso de la *r*, ya nos encontramos con otra más radical, que viene echando por tierra la buena escritura de los libros publicados hasta la fecha y por cierto que, si hemos de ser francos, nos place ver que la Real Academia acomete algunas modificaciones, aunque mayor seria nuestra satisfacción si, en vez de andarse con pequeñas variantes, acaso innecesarias y que nadie le pide, viéramos que de una vez eliminaba del alfabeto las letras que hoy ya se permite calificar de ociosas, (h, k, q), y hacia que las *c* y *z*, *g* y *j*, fijaban su sonido respectivo, facilitando, con tan eficaz medida el aprendizaje de la lectura y amoldando la escritura á la pronunciación, con lo que ambas quedarian simplificadas de una manera lógica, razonable y conveniente. Mas, ya se vé, la Academia no se determina á *decretar* lo que de consuno están reclamando, «desde Nebrija hasta hoy doctos gramáticos que han pugnado por reformar la ortografia española con el intento generoso de que se escriba como se habla,» por la sencilla razon de que «*esto halla siempre obstáculos y dificultades invencibles.*»

Pero no vamos á escribir un artículo sobre neografia: nuestro propósito es hacer referencia de las modificaciones introducidas por la Real Academia en la *nueva* edición de su Gramática, fijándonos con particular predilección en las reglas del acento, y empezando á cumplir este escrito las *órdenes* dictadas por la *autoridad* en materia de len-

guaje y ortografía, suplicando á los cajistas nos dispensen el favor de componer tal y como escribimos.

Sostiene la respetable Corporación en Analogía, respecto á cada una de las partes de la oración, las mismas teorías que ya hizo constar en su libro de Gramática de 1878, no encontrando de nuevo más que la acertada clasificación que ha hecho de los verbos irregulares. En este punto puede afirmarse con verdad que la Real Academia ha dado un paso gigantesco, ha prestado un señaladísimo servicio, facilitando grandemente el estudio de dichos verbos, que ha reducido á *doce* clases principales, además de otra seccion que pone de *irregularidad especial*, sujetando á las primeras un número muy respetable de aquéllos, y comprendiendo uno por uno después los 25 simples, originarios de otros 95 compuestos, que no han podido ser incluidos en las reglas. A esto acompaña una tabla que comprende por órden alfabético de terminación todos los verbos irregulares y defectivos de la lengua, con expresión de la clase á que deben amoldar la conjugación los sujetos á reglas; haciendo todo ello, segun nuestra humilde opinión, el trabajo más—y mejor—acabado en el asunto.

En la Sintaxis, agrega un capítulo que titula *vicios de dicción*, y amplia convenientemente la Prosodia.

Y viene la Ortografía, ufana y altanera, cual orgullosa coqueta, ostentando en su ya caduco traje un abigarrado remiendo, que, pegue ó no pegue, le ha colocado su modista, con el que piensa sin duda llamar la atencion y *hacer furor* ó entusiasmar á los espectadores, sin reparar en que tal vez por lo ridículo y mal traido sea el hazme reir de cuantos á ella dirijan sus miradas.

La Real Academia ha hecho ahora de las palabras un solemne *baturrillo*, ó, mejor dicho, ha promulgado una ley general de acentuación, y sujeta todas, absolutamente todas las voces sean de la clase y condición que fueren, sin distinción de castas ni de razas, á sus nuevos y severos artículos. Ya no hay aquéllo de que las reglas del acento se dan para el singular, ni los acabados en *z*, ni las demás cosillas por el estilo: ahora únicamente se tiene en cuenta la terminación, prescindiendo del número grmatical, dándose con mucha frecuencia casos de que gran porción de palabras llevan acento en singular y van sin él en plural, y otras al contrario, como luego demostraremos.

Establécense las siguientes reglas:

1.ª Las voces *agudas* de más de una silaba, terminadas en vocal, se acentúan: *bacá, café, alelí, dominó*... Si acaban en consonante, no se acentúan: *querub, vivac, merced, arroz*...

Hasta aqui, nada nuevo; pero allá va ese chaparrón. Exceptúanse las que acaban en las consonantes *n* ó *s*: *alacrán, andén, corazón, atún, amarán, también, Cicerón, compás, patatús, verás, Barrabás, Moisés, etc., etc., etc., etc., etc., etc., etc.*

2.ª Las voces *llanas* terminadas en vocal no se acentúan: *ala, bufete,*

casi, España. Si acaban en consonante *sí* se acentúan: *cárcel, mármol, Setúbal, alcázar, César, Fernández, Enríquez, Ordóñes*, y todas las hermanitas carnales de éstas, como *Pérez, Gómez, y* LÓPEZ.

Y vuelve el chaparrón. Exceptúanse las que acaban en las consonantes *n ó s: margen, virgen, aman, bailen. martes, jueves, sintaxis, campanas, Lucas, Carlos...*

3.° Todas las esdrújulas se acentúan.

Esta es la parte dispositiva, digámoslo así prescindiendo de las reglas especiales á que dan lugar las voces que llevan diptongo en la última ó en la penúltima sílaba.

Por manera que están de enhorabuena todas aquellas palabras agudas que no siendo plurales terminan en *n ó s*, por la amable deferencia que para con ellas ha tenido la Real Academia, concediéndoles libre permiso para ostentar sobre la cabeza de su última vocal el consabido *apéndice*, al paso que lloran amargamente sus perdidos derechos todas aquellas graves ó llanas de la misma terminación. ¡ Por algo aquéllas son *agudas*, ó lo que es lo mismo *intrépidas, suspicaces y atrevidas* para salirse con la suya, contrastando con la *gravedad ó llaneza* de las segundas, que, por demás *formales y confiadas*, se han dejado engañar ! Mientras celebran sus fiestas de alegria *razón, tesón, compás, anís*, con otra infinidad (regla 1.ª), no puede escucharse sin que el corazon más duro se quebrante al frente de la desgracia, el continuo clamoreo que nos traen en pacífica, aunque desordenada manifestación voces tan cándidas como *virgen, Carmen, examen, volumen origen, resumen, margen* y otras mil (excepciones de la regla 2.ª), por haberlas arrebatado tan sin piedad el acento, quitándoles la gorrita que gastaban sin considerar que estamos en tiempo frio y pueden constiparse. ¡Pobrecitas!

Pero, ya se ve, pronto se consolarán cuando observen que los plurales de las últimas no han consentido el despojo, pues si *virgen, Carmen, examen, etc.*, no llevan acento, lo llevarán, pese á quien pese, *vírgenes, Cármenes, exámenes*, etc. (regla 3.ª), desmintiendo los en el plural de las primeras aquello de la *union es fuerza*. pues si lo llevan *tesón, razón, compás..* que son individuos aislados, ó. mejor dicho, singulares, se quedan sin él los plurales *tesones, razones, compases*, etc, etc. (excepciones de la regla 2.ª), segun ya lo vemos en la práctica usada en el libro que acaba de publicarse con el lema de *limpia, fija y da esplendor*.

No hay feria mala, se dice en Castilla; y efectivamente, lo que uno pierde, otro lo gana. Eso sucede ahora con las nuevas reglas del acento.

Prescindiendo, como arriba decimos, de las palabras que llevan diptongo, y dejando tambien á un lado otras pequeñas variaciones, no podemos ocultar el gran contento de que nos hallamos poseidos al encontrarnos con que la voz compuesta *décimoséptimo* se ha de escribir en lo sucesivo con dos acentos, uno en cada esdrújulo, ¡Y se salvó la Pátria!

En resumen: se sujetan todas las palabras, prescindiendo para ello del número gramatical, á reglas fundadas exclusivamente en la terminacion; pero de ello resultan muchas anomalías, algunas de las cuales dejamos apuntadas.

Nosotros carecemos de la competencia y de la aptitud que son indíspensables para aplaudir ó censurar con fundamentos sólidos la reforma introducida. y por eso nos concretamos á ponerla de manifiesto.

¿Tendrá pronta y cumplida sanción por el *uso*, juez supremo en el asunto que nos ocupan? Lo dudamos, y creemos que con razón, estando en apoyo de nuestra duda lo que sucede con la *r* en las palabras *subrogar*, *prórroga*, *carirredondo*, etc., que, no obstante lo prevenido ya en 1878 por la Real Academia y repetido hoy en la nueva edición de Gramática, todavía se escriben por la generalidad sin duplicar dicha letra.

Por nuestra parte, prometemos acatar ciegamente y cumplir con exactitud cuanto se manda, aunque tengamos el sentimiento de saber que en alguna oficina llega á criticarse nuestra práctica, porque de todo ha de pasar, pues no sería justo negar atribuciones en el asunto á la más respetable institucion ~~de Felipe V~~; cuando de ella esperamos, aunque sentados la reforma del alfabeto castellano.

JUAN MACHO MORENO.

Quintanar de la Sierra (Burgos), Febrero de 1884.

(La Reforma.)

A causa de haber resultado con sentido diferente del con que les habiamos escrito, reproducimos los tres sueltos siguientes que estaban insertos en el número anterior.

Dias pasados estuvo la Junta Directiva de nuestra Asociacion á ver al Sr. Gobernador de la provincia para poner en su conocimiento la aflictiva situacion en que se hallan nuestros compañeros de Buñola, Ibiza y Palma, especialmente los del primero de estos pueblos, que ha llegado al estremo de consentir en ser llevado á los tribunales antes que satisfacer los considerables atrasos que adeuda á sus profesores.

La citada Autoridad conceptuó justísimas las reclamaciones de la Junta, dándole esperanzas de que en breve se verian realizados sus deseos, pues desde el mismo momento anunció enérgicas disposiciones contra los Ayuntamientos, y además confiaba en que los nuevos Alcaldes, especialmente los de Palma é Ibiza, mirarian como preferente cuanto se refiere al objeto de las reclamaciones de la espesada Junta Directiva.

No en vano esperábamos que el paso por la Alcaldia, de nuestro

particular amigo D. Mariano Canals, habia de ser beneficioso para la enseñanza; pues una de sus primeras disposiciones ha sido ordenar la apertura de la Escuela práctica de la Normal de Maestros, hace cosa de dos años cerrada por la desidia y abandono de los anteriores Ayuntamientos.

Aplaudimos, pues, como se merece tan acertada disposicion de la Alcaldia, no dudando que en adelante nos dará nuevos motivos para felicitarla, juntamente con el vecindario quees quien recibe los beneficios de una acertada administracion.

Agradecemos al Sr. Alcalde el atento ofrecimiento que hace, á la Direccion y Redactores de EL MAGISTERIO, de la libre entrada en todas las dependencias y oficinas municipales, para que se nos faciliten cuantos datos reclamemos. Y lo agradecemos mas, no tan solo por la deferencia que le hemos merecido, como parte de la prensa, sino porque esta conducta revela los buenos deseos que le animan de atender las reclamaciones, generalmente justas de la prensa periódica.

El domingo último, una Comision de profesores de 1.ª enseñanza de este Distrito municipal fué á felicitar á nuestro distinguido amigo, D. Mariano Canals, por su reciente nombramiento de Alcalde de la capital de las Baleares, siendo recibida por dicho Señor con la amabilidad que tanto le distingue, y con señaladas muestras de deferencia y afecto.

La Comision tuvo el grato placer de oir de labios del Sr. Canals palabras de gratitud y consuelo que permiten esperar dias mejores para la enseñanza de este Distrito municipal, asegurándole al propio tiempo que siempre estaria al lado de los maestros para ampararles y protegerlos, en todo lo que fuere justo y equitativo.

Manifestó igualmente dicho señor, que estaba firmemente decidido á interponer todo su valimiento en vez de sus compañeros de municipio, á fin de recabar de estos la creacion de una escuela elemental en uno de los barios de la capital que más necesitados se hallaran del pan de la inteligencia.

Se Retiró por fin, la Comision de casa del Sr. Canals sumamente complacida, así de la amabilidad y deferencia con que fue recibida, como por las excelentes disposiciones en que se halla el nuevo Alcalde en vez de los pobres maestros.

El *Magisterio Balear* cuyos intereses y constantes aspiraciones, son las aspiraciones é intereses de los maestros, no puede menos de hacer fervientes y sinceros votos para que continue por largos años el Sr. Canals al frente del Municipio de esta capital, á fin de remediar en lo posible el precario estado de la enseñanza y de los maestros, efecto sin duda de la desidia y abandono de situaciones anteriores.

Dignidad ante todo. Con este epígrafe dice nuestro apreciable colega bilbaino El Cántabro: «El Inspector de Escuelas—hablamos en tésis general—no solo debe ser, sino tambien parecer imparcial é independiente en todos cuantos asuntos interviene como tal funcionario. Dejará de parecerlo, y tal vez de serlo, desde el momento en que admita los obsequios del Maestro ó Maestra cuya escuela visita, hospedándose en su casa, ó que se insinúa habilidosamente bajo una ú otra forma al objeto de que las autoridades le agasajen y paguen los gastos de mesa y posada durante su permanencia en las respectivas localidades.»

«Mirado el asunto bajo otro aspecto, no podría ménos de parecernos poco delicado y hasta indecoroso tal proceder que, favoreciendo muy poco al actor, viene á redundar en desprestigio de la clase á que pertenece, aparte de que la provincia respectiva no podria tolerar que un funcionario que cobra de sus arcas la suma asignada para gastos de viaje, y en quien tiene derecho de exijir que se conduzca con dignidad y decoro en todos sus actos, abuse hasta el punto de explotar egoistamente ciertas coyunturas para vivir *de gorra*.»

Muy atinadas encontramos las apreciaciones del ilustrado colega, y que no son ilusorias; pues recordamos que tiempo atrás un Inspector de una importante provincia, además de incurrir en casi todos los defectos enumerados por El Cántabro, llegó, segun noticia, que vimos confirmada, al extremo de pedir al Maestro visitado una comunicacion laudatoria para un periódico profesional, y más que opinamos de esto valió á alguno un diploma honorífico. El Inspector como funcionario constituido en Autoridad debe obrar siempre con imparcialidad y dignidad, ni obligar nunca á los Maestros menesterosos especialmente, á hacer sacrificios insoportables por su precario estado.

(Union del Magisterio.)

Muy en breve aparecerá la Real órden convocando á oposiciones para la provision de la plaza de Directora de la escuela Normal Central de maestras, dando de plazo tres meses para aspirar á ella.

Las aspirantes habrán de ser maestras superiores y tener 24 años de edad.

Las asignaturas objeto de la oposicion serán: Doctrina é Historia, Pedagogía, Aritmética, Gramática, Retórica y Poética, Historia y Geografía, teoría de las Bellas Artes, Higiene y Economía doméstica, teoría de la Lectura y Caligrafía, traduccion de algun trozo de francés y lectura de este idioma, Análisis lógico y gramatical, labores y algunas esplicaciones sobre enseñanza, organizacion de escuelas, etc.

Hemos recibido el número 40 de la utilísima *Revista Popular de Conocimientos Útiles*, única de su género en España, y que es cada vez mas interesante, como puede verse por el siguiente

SUMARIO:

Influencias del arbolado, II.—Estracto de Muguert.—Produccion universal de oro y plata en 1880.—Calendario del agricultor, Julio.—Conservacion de la vista.—Propiedades venenosas de la saliva.—Uso de la electricidad para mover un ventilador.—Acero damasquino.—El alazor.—Preparacion de la yesca de cirujanos. —Nuevo procedimiento de fotografía.—Nuevo hogar criner.—Bemedio para los dolores reumáticos.—Cuerpo desinfectante.—Bemedio contra la coqueluche (tos ferina de los niños.—Buques acorazados.—Estadística de ganados.—Límite del peligro en el uso de los anestésicos.—Fabricacion de la cola y gelatina.—Salmuera al estilo ruso para los jamones, cabezas de jabalí, de salmon, etc.—Abono para las remolachas.—Papel incombustible.—Enfermedad que contraen los mineros de carbon.—Afirmado de caminos.—El Roble.—El ácido salicílico.—Fabricacion del vinagre.

El número 41 lleva el siguiente

SUMARIO:

Los cometas.—Polvo insecticida contra la Polilla. Limpieza de los objetos de cobre.—Efectos nocivos del tabaco.—Jabones.—Cola de boca.—Oxidacion de la plata.—El Canal de Panamá.—Blanqueo de las lanas.—Mástic de vidriero.—Pintura para la madera.—Veterinaria practica.—Poder protector del pararayos.—La fertilidad de los terrenos volcánicos.—Cosmético contra la caida del cabello.—Fidias.—Pomada divina.—Procedimiento para horadar el cristal.—Manera de dar el color de caoba á varias maderas.—Anestesia de los animales.—Conservacion de los cangrejos.—La rabia.—Licor de Curazao.—Conservacion de los dibujos sobre la piedra litográfica.—Medios para hacer impermeable el calzado.—Rosas frescas en invierno.—Barniz metálico.

Se suscribe en la Administracion, calle del Doctor, Fourquet, 7, Madrid, al precio de 40 rs. al año, 22 al semestre y 12 al trimestre, y regala al suscritor por un año cuatro tomos de la «Biblioteca Enciclopédica Popular Ilustrada, dos al de semestre y uno al de trimestre.

HABILITACION DE MAESTROS DEL PARTIDO DE ESTA CAPITAL.

Los Profesores de las escuelas de Valldemosa, Soller, Calviá, Puigpuñent, y Algaida pueden presentarse en esta Habilitacion á percibir sus haberes respectivos al 4.° trimestre de 1880 á 81.

Palma 11 Julio de 1881.—Antonio Bosch.

Palma.—Imprenta de Bartolomé Rotger.